

## Comunicado de la SIP sobre Nuevas Cuotas de Membresía Diferenciadas y de Menor Costo

Considerando los efectos negativos que la pandemia del Covid-19 está teniendo en las economías de las Américas, la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) ha tomado la **decisión de reducir los costos de membresías profesionales y estudiantiles para el período del 1ro de septiembre de 2020 a 1ro de septiembre de 2021**. La reducción del costo de membresía se inscribe en un plan que la SIP venía trabajando para introducir cuotas diferenciadas, el cual también entrará en vigencia el 1ro de septiembre de 2020. Este cambio refleja asimismo, el sentir de la membresía y la disposición de la SIP para atender las necesidades de sus constituyentes.

Con la introducción de cuotas diferenciadas y de menor costo la SIP busca mantener su membresía actual y atraer nuevos miembros para consolidar un gremio más incluyente y consecuente con las desigualdades que existen en las Américas. Para establecer las cuotas diferenciadas, la SIP segmentó los países de residencia en cuatro grupos de acuerdo a una serie de criterios, particularmente su ingreso per cápita. De esta forma, la reducción de costos de membresía es mucho más equitativa y varía entre el 27% y el 80%, dependiendo del país de residencia. El detalle de las cuotas diferenciadas y reducidas se encuentran en la tabla al final.

**¿Qué pasa si usted ya ha efectuado su pago de membresía previo al 1ro de septiembre de 2020?** Usted todavía será beneficiario/a de la introducción de las cuotas diferenciadas y de menor costo, ya que podrá renovar su membresía el próximo año a un costo reducido. En su defecto, usted también puede solicitar a la SIP que prorratee y extienda la duración de su membresía sobre la base de las cuotas diferenciadas y de menor costo. **Para sacar el mayor provecho de las nuevas cuotas, sugerimos tomar la membresía profesional de dos años antes del 1ro de septiembre de 2021**. De esta forma, logrará extender los beneficios más allá del período en que estarán vigentes. En el caso de las membresías estudiantiles, todas serán de carácter anual.

Para aclarar la implementación de esta medida, a continuación se presenta un ejemplo de la aplicación de las cuotas diferenciadas y de menor costo:

- 1) Si usted tomó o renovó su membresía profesional anual (US\$50) el 1ro de agosto de 2020 (o cualquier fecha de 2020 antes del 1ro de septiembre), es residente de Argentina y desea renovar su membresía por un año, podrá hacerlo el 1ro de agosto de 2021 a un costo reducido (US\$35). En este caso su membresía expirará el 1ro de agosto de 2022.
- 2) Si usted tomó o renovó su membresía profesional anual (US\$50) el 1ro de agosto de 2020, es residente de Argentina y desea que la SIP prorratee su membresía (US\$15 de remanente), ésta será extendida 5 meses adicionales ( $(\$15 \times 12 \text{ meses}) \div \$35 \approx 5 \text{ meses}$ ) y expirará el 1ro de enero de 2021. El ajuste de prorrateo debe ser solicitado para su aplicación.
- 3) Si usted tomó o renovó su membresía profesional anual (US\$50) el 1ro de agosto de 2020, es residente de Argentina y desea renovar su membresía por dos años, podrá hacerlo el 1ro de agosto de 2021 a un costo reducido (US\$65). En este caso su membresía expirará el 1ro de agosto de 2023.

Dependiendo de los resultados de esta medida de contingencia, la SIP estudiará la posibilidad de mantener los nuevos costos de membresías más allá del 1ro de septiembre de 2021. La SIP, no obstante, mantendrá la figura de cuotas diferenciadas en el futuro.

Esperamos que este cambio sea del beneplácito y beneficio de nuestros miembros.

Sinceramente,

Mesa Directiva de la SIP (2019-2021)

**Cuotas de Membresía de la SIP**  
Efectivas de Septiembre 1, 2020 - Septiembre 1, 2021  
(En dólares estadounidenses)

<b>País</b>	<b>Ingreso per Cápita</b>	<b>Grupo</b>	<b>Cuota Profesional (1 año)</b>	<b>Cuota Profesional (2 años)</b>	<b>Reducción anual</b>	<b>Cuota de estudiantes (1 año)</b>
Venezuela	ND	4	\$10	\$15	80%	\$5
Cuba	ND	4	\$10	\$15	80%	\$5
Haiti	1,916	4	\$10	\$15	80%	\$5
Nicaragua	5,297	3	\$25	\$45	50%	\$10
Honduras	5,600	3	\$25	\$45	50%	\$10
Bolivia	8,525	3	\$25	\$45	50%	\$10
El Salvador	8,593	3	\$25	\$45	50%	\$10
Guatemala	9,009	3	\$25	\$45	50%	\$10
Ecuador	11,866	2	\$35	\$65	30%	\$10
Paraguay	13,213	2	\$35	\$65	30%	\$10
Perú	15,399	2	\$35	\$65	30%	\$10
Colombia	16,265	2	\$35	\$65	30%	\$10
Brasil	17,106	2	\$35	\$65	30%	\$10
Costa Rica	18,651	2	\$35	\$65	30%	\$10
Barbados	19,364	2	\$35	\$65	30%	\$10
Argentina	19,971	2	\$35	\$65	30%	\$10
Rep. Dominicana	20,625	2	\$35	\$65	30%	\$10
México	21,363	2	\$35	\$65	30%	\$10
Uruguay	24,516	2	\$35	\$65	30%	\$10
Chile	27,150	2	\$35	\$65	30%	\$10
Panamá	28,456	2	\$35	\$65	30%	\$10
Trinidad y Tobago	33,713	2	\$35	\$65	30%	\$10
Puerto Rico	41,198	2	\$35	\$65	30%	\$10
Canadá	52,144	1	\$55	\$105	27%	\$15
Estados Unidos	67,426	1	\$55	\$105	27%	\$15

*Nota:* Si su país de residencia no está en esta tabla, busque el ingreso per cápita de su país para estimar su costo de membresía o comuníquese con la Oficina Central de la SIP ([oficinacentral@sipsych.org](mailto:oficinacentral@sipsych.org)).